

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 0054
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

18 DIC. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 190 de fecha 28.11.2013, de la Dirección Administración y Finanzas, que autoriza al funcionario municipal don **LUIS VERGARA GONZALEZ**, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **DICIEMBRE 2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones del 25% y 50% acuerdo al horario que se indica y realizando la función de resguardo en el nuevo Edificio Consistorial.

Vuelvo

DOMINGO 01.12.2013	21:00 a 08:30 horas
LUNES 02 AL JUEVES 05.12.2013	06:00 a 08:30 horas
VIERNES 06.12.2013	05:30 a 08:30 horas
DOMINGO 08.12.2013	21:00 a 08:30 horas
LUNES 09 AL JUEVES 12.12.2013	06:00 a 08:30 horas
VIERNES 13.12.2013	05:30 a 08:30 horas
DOMINGO 15.12.2013	21:00 a 08:30 horas
LUNES 16 AL JUEVES 19.12.2013	06:00 a 08:30 horas
VIERNES 20.12.2013	05:30 a 08:30 horas
DOMINGO 22.12.2013	21:00 a 08:30 horas
LUNES 23 AL MARTES 24.12.2013	06:00 a 08:30 horas
JUEVES 26.12.2013	06:00 a 08:30 horas
VIERNES 27.12.2013	05:30 a 08:30 horas
DOMINGO 29.12.2013	21:00 a 08:30 horas
LUNES 30.12.2013	06:00 a 08:30 horas

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal don **LUIS VERGARA GONZALEZ**, para que realicen horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de **DICIEMBRE 2013**, las que deberán ser pagadas con un recargo en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LCH.MEGM.Mgsn